ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Servicios** se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1.1. OBJETO CONTRACTUAL:

"APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1.2. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis concerniente al Servicio en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

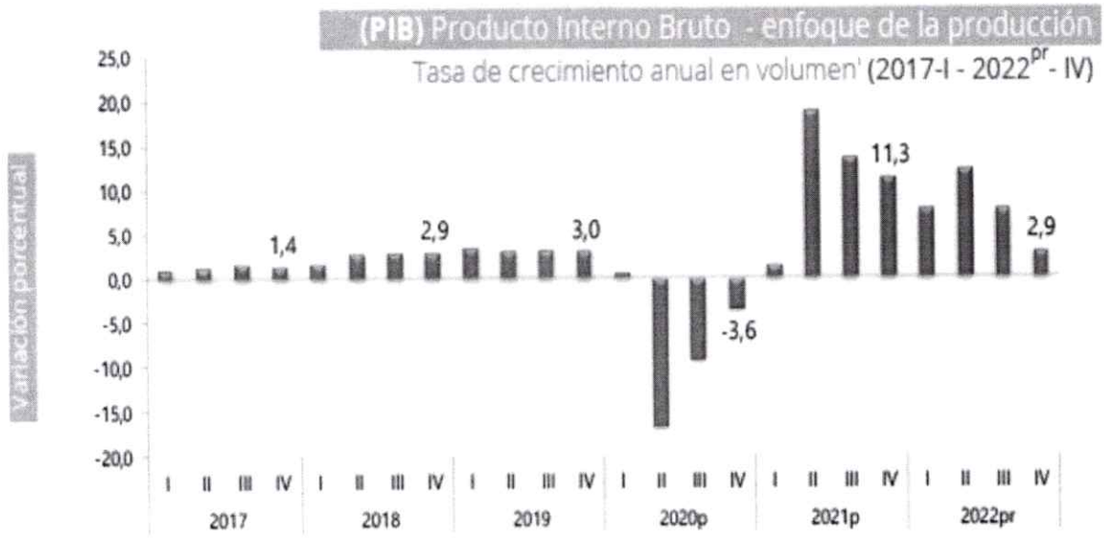
PIB - INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2022.
El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar - ᵖrprovisional

Fuente: DANE

PIB - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR-

Para el año 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Ahora bien, para el año 2022, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,7%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 34,1%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 42,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,7	42,2	4,2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	34,1	31,8	14,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**37,9**	**40,5**	**7,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

IPC.
En marzo de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,34%. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.

(IPC) Indice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

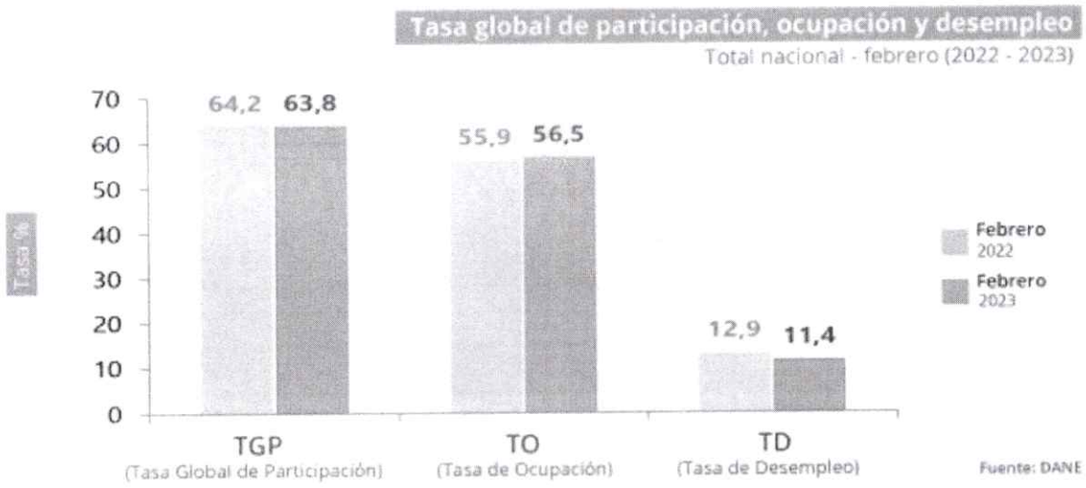
En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos(1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

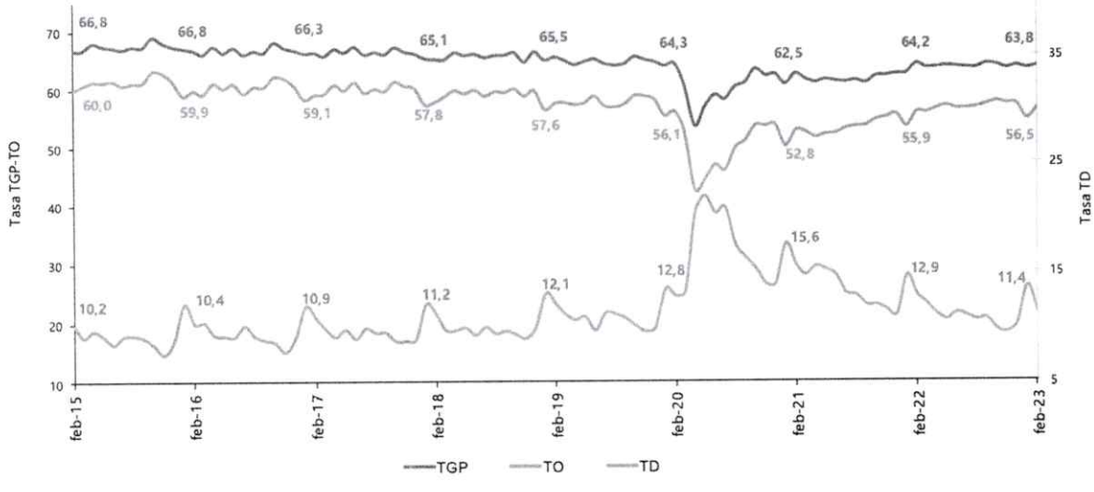
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

DESEMPLEO.
Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).



En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 – febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).

Total nacional mensual.
Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.3. ASPECTOS TECNICOS.

(VER ESTUDIO PREVIO).

1.4. ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus

Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Sin embargo, de acuerdo a lo consignado en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

1.5. ASPECTO LEGAL

- ***DECRETO 1082 DE 2015***

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 2*, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- ***Ley 1474 de 2011***

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

- ***Constitución Política de Colombia***

En virtud del mandato constitucional ***Artículo 2°,*** *en los cuales se establece coma uno de los fines del Estado: "Articulo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica la vigencia de un Orden justo".*

Que por tratarse de un SERVICIO que no supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección mínima cuantía tal y como lo establece el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **MINIMA CUANTÍA.**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

Consultada la página del DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se tomó una muestra de las siguientes empresas del departamento de Sucre inscritas en las clasificaciones 5621 Catering para eventos y 4921 Transporte de pasajeros:

NIT	RAZON_SOCIAL	MUNICIPIO	CIIU.
901084371	LAX TOURS SAS	COVENAS	4921
900208483	AUTOTAXI AEROPUERTO LTDA	SINCELEJO	4921
901568618	MOVEO SOLUTIONS DT SAS	SINCELEJO	4921
823000394	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS PALMITOS COOTRASLPAL	LOS PALMITOS	4921
823002508	BALLEGOM S.A.S.	SINCELEJO	4921
901401464	TRANSPORTES ALMAR SAS	SANTIAGO DE TOLU	4921
901564327	TRANSPORTES ESPECIALES VENTURY CARS SAS	SINCELEJO	4921
900613496	CORPORACION PARA LA PRESTACION SOCIAL DE SERVICIO DE TAX IEN EL TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE SINCELEJO	SINCELEJO	4921
900829929	TRANPORTE DE CANUTAL TC SAS	OVEJAS	4921
892200161	INVERSIONES DE SABANAS LTDA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SABANAS LTDA S C A	COROZAL	4921
890400511	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA	SINCELEJO	4921
900725387	INVERSIONES R Y J SAS	SINCELEJO	4921
900216116	TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA	SINCELEJO	4921
901290773	CONECTA TRAVEL SAS	SAN PEDRO	4921
901543174	VISION COM SAS	TOLU VIEJO	5621

2.1. Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** se puede ubicar de la siguiente forma:

ITEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	Comidas combinadas frescas	50192701
2	Refrescos	50202306
3	Servicios temporales de recursos humanos	80111620
4	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

2.2. Análisis Económico:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, realizó el pertinente estudio de mercado con base en los precios aportados por cotizaciones de varios proveedores.

Estudio de Mercado: Para este proceso la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado y determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato, tomando los valores promedio de cada uno de los productos cotizados. Dicho valor atiende al estudio de mercado hecho en la región previa cotizaciones a las empresas que realizan actividades económicas relacionadas con el servicio requerido por la entidad. (Ver Anexo – Estudio de Mercado).

2.3. Criterios Diferenciales para Limitación a MiPymes

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021...*** *"Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone* ***facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía****, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"*

El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES*, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.* El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), búsqueda que dio como resultado de todo el país de empresas para los códigos CIIU las clasificaciones 5621 Catering para eventos y 4921 Transporte de pasajeros.

Nit	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	L[1]	E[2]	RCI[3]	RA[4]	RP[5]	TAMAÑO
800000755	H4921 - Transporte de pasajeros	26,56	0,28	+IND	0,00	0,01	PEQUEÑA
800015956	H4921 - Transporte de pasajeros	5,98	0,17	+IND	0,01	0,01	MICRO
800029156	H4921 - Transporte de pasajeros	1,55	0,83	1,25	0,04	0,24	MEDIANA
800041628	H4921 - Transporte de pasajeros	0,63	0,79	-IND	-0,01	-0,04	PEQUEÑA
800103365	H4921 - Transporte de pasajeros	4,25	0,55	1,11	0,01	0,02	PEQUEÑA
800110429	H4921 - Transporte de pasajeros	3,39	0,18	+IND	0,00	0,00	MICRO
800135881	H4921 - Transporte de pasajeros	1,87	0,09	26,65	0,00	0,00	MICRO
800174909	H4921 - Transporte de pasajeros	1,91	0,68	4,85	0,09	0,28	MEDIANA
800182851	H4921 - Transporte de pasajeros	1,81	0,17	12,52	0,09	0,11	PEQUEÑA
800222540	H4921 - Transporte de pasajeros	0,00	0,18	IND	0,00	0,00	MICRO
800256735	I5621 - Catering para eventos	2,76	0,19	42,69	0,35	0,43	MEDIANA
804007814	H4921 - Transporte de pasajeros	2,05	0,31	+IND	0,13	0,18	PEQUEÑA
805002626	H4921 - Transporte de pasajeros	1,34	0,54	+IND	0,14	0,31	MICRO
805013141	H4921 - Transporte de pasajeros	2,51	0,60	4,85	0,21	0,53	MEDIANA
805025780	H4921 - Transporte de pasajeros	0,58	2,15	0,12	0,02	IND	GRANDE

[1]INDICADOR DE LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)
[2]NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)
[3]RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional/ gastos de intereses)
[4]RENTABILIDAD DEL ACTIVO(utilidad operacional/activo total)
[5]RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)

809011822	H4921 - Transporte de pasajeros	5,70	0,56	-IND	-0,04	-0,10	MICRO
812000250	H4921 - Transporte de pasajeros	0,92	0,60	-IND	-0,01	-0,03	MICRO
814000288	H4921 - Transporte de pasajeros	0,46	0,45	9,52	0,07	0,12	PEQUEÑA
816007544	H4921 - Transporte de pasajeros	1,07	0,75	3,37	0,04	0,17	PEQUEÑA
826002829	H4921 - Transporte de pasajeros	0,93	0,83	-0,93	-0,01	-0,03	MICRO
830041168	H4921 - Transporte de pasajeros	0,81	0,94	-6,31	-0,01	-0,24	MICRO
830073622	H4921 - Transporte de pasajeros	95,33	0,01	897,24	0,03	0,03	PEQUEÑA
830095375	I5621 - Catering para eventos	640,22	0,39	-IND	0,00	-0,01	MICRO
830107139	H4921 - Transporte de pasajeros	0,86	0,26	1,03	0,01	0,02	MEDIANA
830133622	H4921 - Transporte de pasajeros	40,33	0,87	-112,57	-0,05	-0,35	MICRO
830140638	I5621 - Catering para eventos	0,04	3,23	-IND	-0,12	IND	MICRO
830143936	H4921 - Transporte de pasajeros	0,00	0,43	-191,25	-0,01	-0,02	MICRO
830500354	H4921 - Transporte de pasajeros	2,96	0,47	0,53	0,03	0,06	MEDIANA
830502328	H4921 - Transporte de pasajeros	0,26	0,68	-IND	-0,01	-0,02	PEQUEÑA
830507387	H4921 - Transporte de pasajeros	1,95	1,42	-IND	-0,47	IND	MEDIANA
830514198	H4921 - Transporte de pasajeros	34,82	0,03	-IND	0,00	0,00	MICRO
832011139	H4921 - Transporte de pasajeros	2,67	0,47	10,53	0,21	0,41	MEDIANA
844000282	I5621 - Catering para eventos	3,12	0,49	5,34	0,12	0,23	GRANDE
860004763	H4921 - Transporte de pasajeros	0,90	0,86	-3,01	-0,09	-0,66	PEQUEÑA
860062719	H4921 - Transporte de pasajeros	0,00	0,89	223,93	0,02	0,20	MEDIANA
860515115	H4921 - Transporte de pasajeros	7,33	0,18	2,64	0,01	0,01	MICRO
890117522	H4921 - Transporte de pasajeros	1,43	0,10	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA
890305700	H4921 - Transporte de pasajeros	0,12	0,65	+IND	0,16	0,47	MICRO
890702273	H4921 - Transporte de pasajeros	3,02	0,53	-IND	-0,02	-0,03	MICRO
890912350	H4921 - Transporte de pasajeros	1,16	0,61	10,10	0,12	0,30	PEQUEÑA
890938952	I5621 - Catering para eventos	1,40	0,64	1,58	0,11	0,32	GRANDE
900009507	H4921 - Transporte de pasajeros	3,49	0,86	15,51	0,01	0,09	MEDIANA
900049998	H4921 - Transporte de pasajeros	0,11	0,62	-IND	-0,26	-0,67	MICRO
900060024	H4921 - Transporte de pasajeros	251,91	0,00	+IND	0,00	0,00	MICRO
900068323	H4921 - Transporte de pasajeros	2,39	0,51	1,09	0,04	0,08	PEQUEÑA
900078583	H4921 - Transporte de pasajeros	0,46	0,01	+IND	0,19	0,20	MICRO

900099310	H4921 - Transporte de pasajeros	0,88	0,78	1,30	0,02	0,08	GRANDE
900108582	H4921 - Transporte de pasajeros	1,41	0,03	+IND	0,07	0,07	MICRO
900155645	H4921 - Transporte de pasajeros	0,43	0,72	2,20	0,03	0,10	PEQUEÑA
900172069	I5621 - Catering para eventos	1,08	0,63	-0,71	-0,02	-0,05	MEDIANA
900186072	H4921 - Transporte de pasajeros	27,71	0,88	14,82	0,11	0,90	MICRO
900304875	H4921 - Transporte de pasajeros	1,17	3,31	-2,16	-0,02	IND	MICRO
900364615	H4921 - Transporte de pasajeros	0,60	1,16	1,63	0,05	IND	GRANDE
900372918	H4921 - Transporte de pasajeros	3,06	0,31	-IND	-0,03	-0,05	MICRO
900376674	I5621 - Catering para eventos	2,17	0,55	17,43	0,05	0,12	GRANDE
900379933	H4921 - Transporte de pasajeros	INDF	2,27	-IND	-0,03	IND	MICRO
900386792	I5621 - Catering para eventos	7,66	0,77	-6,33	-0,02	-0,10	PEQUEÑA
900390928	H4921 - Transporte de pasajeros	0,47	0,60	-IND	-0,01	-0,02	MICRO
900422659	H4921 - Transporte de pasajeros	58,42	0,36	-IND	0,00	0,00	MICRO
900451723	I5621 - Catering para eventos	2,01	0,40	-IND	-0,06	-0,10	MEDIANA
900453688	H4921 - Transporte de pasajeros	1,55	0,92	0,38	0,06	0,76	GRANDE
900470772	H4921 - Transporte de pasajeros	5,01	0,44	+IND	0,09	0,16	MEDIANA
900480780	H4921 - Transporte de pasajeros	55,06	0,02	309,75	0,09	0,09	MICRO
900510560	I5621 - Catering para eventos	6,05	1,02	-IND	-0,67	IND	MICRO
900540251	H4921 - Transporte de pasajeros	0,01	0,50	-0,32	-0,01	-0,01	MICRO
900543138	I5621 - Catering para eventos	12,04	0,93	+IND	0,00	0,03	MICRO
900553274	H4921 - Transporte de pasajeros	0,10	0,82	+IND	0,03	0,19	PEQUEÑA
900560474	H4921 - Transporte de pasajeros	51,15	0,62	+IND	0,01	0,02	PEQUEÑA
900633527	H4921 - Transporte de pasajeros	0,75	0,34	2635,85	0,03	0,04	MICRO
900707774	H4921 - Transporte de pasajeros	1,99	0,25	1,34	0,02	0,02	PEQUEÑA
900757722	H4921 - Transporte de pasajeros	0,35	0,51	-3,09	-0,10	-0,21	MEDIANA
900767117	I5621 - Catering para eventos	7,16	0,06	+IND	0,06	0,06	PEQUEÑA
901143092	H4921 - Transporte de pasajeros	0,09	0,00	-14511,00	0,00	0,00	MICRO
901196612	H4921 - Transporte de pasajeros	1,56	0,60	-44,01	-0,20	-0,49	MICRO
901213846	I5621 - Catering para eventos	0,26	2,33	-0,31	-0,02	IND	MICRO

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán*

condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las Mipymes en este proceso será la EXPERIENCIA.

2.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de Prestación de Servicios, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que este es un proceso el porcentaje individual supera el máximo establecido en la normatividad antes señala (10%), este presupuesto será utilizado en un 100%, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente ni necesario la vinculación 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

2.5. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Estudio de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto específico en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relaciona un proceso donde se incluyeron aspectos relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007 -2023. – GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA A REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES CAPACITACIONES, REUNIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, PARA LA VIGENCIA 2023	
Valor.	$ 75.400.000	
Forma de pago	Pagos parciales	
	El proponente debe acreditar experiencia mediante la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto, obligaciones, tengan relación con la organización de eventos, y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, 65 SMLMV. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisito habilitante de experiencia, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera: El proponente debe anexar copia de máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 65 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución.	
Plazo	Tres (3) meses y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra	
Oferentes	M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG) LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS CREIGHTIVE MONICA LILIANA CASADIEGO JORGE LUIS LACHARME CORRALES	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y del servicio	Por el 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Por el 5 % del valor del contrato

¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y tomar una muestra de 3 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

MÍNIMA CUANTÍA No. CD-SDS04135-2022 – GOBERNACION NORTE DE SANTANDER.

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	APOYO PARA EL ENCUENTRO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD, Y PRIMERA SESION ASAMBLEA PRESENCIAL DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES, Y SESION DE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD	
Valor.	$ 68.162.500	
Forma de pago	100% previo cumplimiento de las obligaciones.	
Experiencia	los oferentes deberán presentar CUATRO (4) contratos, ya €jecutados y llquidados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuyo valor de cada una de las cuanfias sea igual o superior al ,l.000/o del Presupuesto Oficial est¡mado para esta contratación, determinado en SMLMV del respect¡vo año, actualizando el valor respectivo a la fecha de evaluación, y su objeto de cada uno de los contratos corresponáa o guarde relación con el: La prestación de servicios de apoyo logíst¡co, y que dentro áe sus act¡vidades estén incluidas las s¡guientes: Alimentación y refr¡ger¡os, transporte de pasajeros, hospedaje y alquiler de sonido.	
Plazo	17 días.	
Oferentes	G.Y´S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Por el 5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV
	Calidad de servicio	Por el 20% del valor del contrato

MÍNIMA CUANTÍA Nº SS-PSL-021-2023 – MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico, requeridos para la atención de los diferentes encuentros, del consejo municipal de política social (COMPOS), mesa de infancia - adolescencia y la conmemoración de fechas especiales como el día de la niñez en Colombia durante la vigencia 2023
Valor.	$ 29,700,000
Forma de pago	Pagos parciales
Experiencia	Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100 % del valor del presupuesto de la presente contratación. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.
Plazo	SIETE (7) MESES o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal,
Oferentes	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – ASOCOMUNA.
Amparos en la garantía única	No

MÍNIMA CUANTÍA Nº 017 – 2023 – ALCALDIA MUNICIPIO PUERTO ESCONDIDO CORDOBA

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CÓRDOBA
Valor.	$ 27,939,400
Forma de pago	Pagos parciales
Experiencia	El proponente deberá tener experiencia acreditada en mínimo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar (apoyos logísticos) al de la presente invitación, que sumados, sean iguales o superiores al presupuesto oficial estimado, celebrados con

	entidades públicas, para lo cual deberán aportar copias de los contratos con su respectivas actas finales o copias de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o copias de los contratos acompañadas por certificaciones de las entidades contratantes.	
Plazo	Hasta 29 de diciembre de 2023	
Oferentes	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COLOMBIANO Y SU COMPETITIVIDAD	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y del servicio	Por el 10% del valor del contrato

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

4.1. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***prestación de servicios.***

4.2. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

- Pago único final.
- Pagos parciales.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

4.3. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única los siguientes:

- **Cumplimiento.**
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**
- **Calidad de servicios,**
- **Responsabilidad civil extracontractual.**

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

4.4. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

- M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS
- ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)
- LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
- CREIGHTIVE
- MONICA LILIANA CASADIEGO
- JORGE LUIS LACHARME CORRALES
- G.Y´S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA..

- ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – ASOCOMUNA.
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COLOMBIANO Y SU COMPETITIVIDAD.

4.5. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En todos los procesos consultados se encontró que solo en la mayoría de los procesos consultados se contó con la participación de un oferente único, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad no sea satisfecha es alto. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Mala calidad de los bienes suministrados.
- Que sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

4.6. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los 16 de mayo de 2023.

KAREM GAVIRIA ARCILA
Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género.
Gobernación de Sucre.

Proyectó: Ronaldo Doria

Gobernación de Sucre

Sucre empezó a ser DIFERENTE

Estudio de mercado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL

APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

TALENTO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**TIEMPO**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
1	**CONTRATAR RECURSO HUMANO IDÓNEO**					
1.1	**Coordinador del proyecto.** Profesional en ciencias económicas y administrativas o profesiones similares, con mínimo un año de experiencia en coordinación de proyectos.	Profesional	1	7	$ 2,799,312.88	$ 19,595,190
TALENTO HUMANO						***$ 19,595,190***
PARTICIPAR EN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES						

TRANSPORTE								
2	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 52,500.00	19%	$ 9,975	$ 62,475.00	$ 374,850.00
2.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 50,000.00	19%	$ 9,500	$ 59,500.00	$ 357,000.00
2.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el	Unidad	6	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 321,300.00

	municipio de Tolú hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
2.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 120,000.00	19%	$ 22,800	$ 142,800.00	$ 856,800.00
2.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 392,700.00
2.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de	Unidad	6	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 392,700.00

	La Unión hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
2.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 321,300.00
2.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 392,700.00
2.9	Servicio de transporte especial de una persona	Unidad	6	$ 23,500.00	19%	$ 4,465	$ 27,965.00	$ 167,790.00

	desde el municipio de Morroa hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
2.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 321,300.00
2.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 16,000.00	19%	$ 3,040	$ 19,040.00	$ 114,240.00
2.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el	Unidad	6	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 321,300.00

	municipio de San Pedro hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
2.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 392,700.00
2.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 37,500.00	19%	$ 7,125	$ 44,625.00	$ 267,750.00
TOTAL TRANSPORTE								***$ 4,994,430.00***
2.2	***COMIDA Y REFRIGERIOS***							

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO SIN IVA	TARIFA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
2.2.1	Almuerzo (en contenedor individual en icopor o material biodegradable, incluye: sopa de 250 ml de pollo o hueso, 200 g de proteína de pollo, carne o cerdo, 125 g de carbohidratos de arroz, ensalada fresca de 55 gramos: lechuga, pepino, tomate rojo, zanahoria, habichuela y 250 ml de jugo de fruta natural.	Unidad	90	$ 19,500.00	0%	$ -	$ 19,500.00	$ 1,755,000.00

2.2.2	Refrigerio AM, (en contenedor individual en icopor o material biodegradable). Contiene Producto de panadería o de sal (empanada de maiz con carne, carimañola, dedito o palito de queso) con proteína o equivalente, mínimo 120 gr) + bebida de 300 ml jugo de fruto natural.	Unidad	90	$ 12,750.00	0%	$ -	$ 12,750.00	$ 1,147,500.00
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**V. UNIDAD**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
2.2.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24	Paca	10	$ 16,500.00	0%	$ -	$ 16,500.00	$ 165,000.00

	unidades cada una							
TOTAL COMIDA Y REFRIGERIOS								***$ 3,067,500***
TOTAL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES								***$ 8,061,930***
4	***CONFORMAR PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD***							
TRANSPORTE								
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
4.1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 47,500.00	19%	$ 9,025.00	$ 56,525.00	$ 339,150.00
4..1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre hasta la Ciudad de	Unidad	6	$ 52,500.00	19%	$ 9,975.00	$ 62,475.00	$ 374,850.00

	Sincelejo ida y vuelta.							
4.1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 321,300.00
4..1.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	6	$ 15,000.00	19%	$ 2,850.00	$ 17,850.00	$ 107,100.00
4.1.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de	Unidad	12	$ 23,500.00	19%	$ 4,465.00	$ 27,965.00	$ 335,580.00

	Morroa hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
TOTAL TRANSPORTE PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES								***$ 1,477,980***
4.3	***COMIDA Y REFRIGERIOS***							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
4.3.1	Almuerzo (en contenedor individual en icopor o material biodegradable, incluye: sopa de 250 ml de pollo o hueso, 200 g de proteína de pollo, carne o cerdo, 125 g de carbohidratos de arroz, ensalada fresca de 55 gramos: lechuga, pepino,	Unidad	36	$ 19,500.00	0%	$ -	$ 19,500.00	$ 702,000.00

	tomate rojo, zanahoria, habichuela y 250 ml de jugo de fruta natural.							
4.3.2	Refrigerio AM, (en contenedor individual en icopor o material biodegradable). Contiene Producto de panadería o de sal (empanada de maiz con carne, carimañola, dedito o palito de queso) con proteína o equivalente, mínimo 120 gr) + bebida de 300 ml	Unidad	36	$ 12,750.00	0%	$ -	$ 12,750.00	$ 459,000.00

	jugo de fruto natural.							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
4.3.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	5	$ 16,500.00	0%	$ -	$ 16,500.00	$ 82,500.00
TOTAL COMIDA Y REFRIGERIOS								***$ 1,243,500***
TOTAL PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES								***$ 2,721,480***
5	**PARTICIPAR EN ASAMBLEAS DE JUVENTUD 1, ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES**							
TRANSPORTE								
5.1	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
5.1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú hasta la	Unidad	2	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 107,100.00

	Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
5.1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 16,000.00	19%	$ 3,040.00	$ 19,040.00	$ 38,080.00
5.1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 130,900.00
5.1.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de	Unidad	2	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 130,900.00

	Caimito hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
5.1.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 130,900.00
5.1.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 15,000.00	19%	$ 2,850.00	$ 17,850.00	$ 35,700.00
5.1.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el	Unidad	2	$ 90,000.00	19%	$ 17,100.00	$ 107,100.00	$ 214,200.00

	municipio de Majagual hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
5.1.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 110,000.00	19%	$ 20,900.00	$ 130,900.00	$ 261,800.00
5.1.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 130,900.00

5.1.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 37,500.00	19%	$ 7,125.00	$ 44,625.00	$ 89,250.00
5.1.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 107,100.00
5.1.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 160,650.00

5.1.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 27,500.00	19%	$ 5,225.00	$ 32,725.00	$ 65,450.00
5.1.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 130,900.00
5.1.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre hasta la Ciudad de	Unidad	3	$ 52,500.00	19%	$ 9,975.00	$ 62,475.00	$ 187,425.00

	Sincelejo ida y vuelta.							
5.1.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 37,500.00	19%	$ 7,125.00	$ 44,625.00	$ 89,250.00
5.1.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 37,500.00	19%	$ 7,125.00	$ 44,625.00	$ 89,250.00
5.1.18	Servicio de transporte especial de una persona	Unidad	3	$ 47,500.00	19%	$ 9,025.00	$ 56,525.00	$ 169,575.00

	desde el municipio de Ovejas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
5.1.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 130,900.00
5.1.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 107,100.00

5.1.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 120,000.00	19%	$ 22,800.00	$ 142,800.00	$ 285,600.00
5.1.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 130,900.00
5.1.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4	$ 23,500.00	19%	$ 4,465.00	$ 27,965.00	$ 111,860.00

5.1.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 35,000.00	19%	$ 6,650.00	$ 41,650.00	$ 83,300.00
5.1.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 50,000.00	19%	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 119,000.00
TOTAL TRANSPORTE								***$ 3,237,990***
5.2	***COMIDA Y REFRIGERIOS***							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**

5.2.1	Almuerzo (en contenedor individual en icopor o material biodegradable, incluye: sopa de 250 ml de pollo o hueso, 200 g de proteína de pollo, carne o cerdo, 125 g de carbohidratos de arroz, ensalada fresca de 55 gramos: lechuga, pepino, tomate rojo, zanahoria, habichuela y 250 ml de jugo de fruta natural.	Unidad	70	$ 19,500.00	0%	$ -	$ 19,500.00	$ 1,365,000.00

5.2.2	Refrigerio AM, (en contenedor individual en icopor o material biodegradable). Contiene Producto de panadería o de sal (empanada de maiz con carne, carimañola, dedito o palito de queso) con proteína o equivalente, mínimo 120 gr) + bebida de 300 ml jugo de fruto natural.	Unidad	70	$ 12,750.00	0%	$ -	$ 12,750.00	$ 892,500.00
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
5.2.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24	Paca	5	$ 16,500.00	0%	$ -	$ 16,500.00	$ 82,500.00

	unidades cada una							
TOTAL, COMIDA Y REFRIGERIOS								***$ 2,340,000***
TOTAL, ASAMBLEA DE JUVENTUD 1, ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DEPARTAMENTAL								***$ 5,577,990***
6	**ASAMBLEA DE JUVENTUD 2**							
TRANSPORTE								
6.1	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
6.1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 267,750.00
6.1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 16,000.00	19%	$ 3,040.00	$ 19,040.00	$ 95,200.00

6.1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 327,250.00
6.1.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 327,250.00
6.1.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos hasta la Ciudad de	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 327,250.00

	Sincelejo ida y vuelta.							
6.1.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 15,000.00	19%	$ 2,850.00	$ 17,850.00	$ 89,250.00
6.1.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 90,000.00	19%	$ 17,100.00	$ 107,100.00	$ 535,500.00
6.1.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el	Unidad	5	$ 110,000.00	19%	$ 20,900.00	$ 130,900.00	$ 654,500.00

	municipio de Guaranda hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
6.1.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 327,250.00
6.1.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Since hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 37,500.00	19%	$ 7,125.00	$ 44,625.00	$ 223,125.00
6.1.11	Servicio de transporte especial de una persona	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 267,750.00

	desde el municipio de San Pedro hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
6.1.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 267,750.00
6.1.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 27,500.00	19%	$ 5,225.00	$ 32,725.00	$ 163,625.00

6.1.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 327,250.00
6.1.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 52,500.00	19%	$ 9,975.00	$ 62,475.00	$ 312,375.00
6.1.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia hasta la Ciudad de	Unidad	5	$ 37,500.00	19%	$ 7,125.00	$ 44,625.00	$ 223,125.00

	Sincelejo ida y vuelta.							
6.1.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 37,500.00	19%	$ 7,125.00	$ 44,625.00	$ 223,125.00
6.1.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 47,500.00	19%	$ 9,025.00	$ 56,525.00	$ 282,625.00
6.1.19	Servicio de transporte especial de una persona	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 327,250.00

	desde el municipio de Chalan hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
6.1.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 267,750.00
6.1.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 120,000.00	19%	$ 22,800.00	$ 142,800.00	$ 714,000.00

6.1.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 327,250.00
6.1.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 23,500.00	19%	$ 4,465.00	$ 27,965.00	$ 139,825.00
6.1.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo hasta la Ciudad de	Unidad	5	$ 35,000.00	19%	$ 6,650.00	$ 41,650.00	$ 208,250.00

	Sincelejo ida y vuelta.							
6.1.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 50,000.00	19%	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 297,500.00
TOTAL TRANSPORTE								***$ 7,523,775***
6.2	***COMIDA Y REFRIGERIOS***							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
6.2.1	Almuerzo (en contenedor individual en icopor o material biodegradable, incluye: sopa de 250 ml de pollo o hueso, 200 g de proteína	Unidad	180	$ 19,500.00	0%	$ -	$ 19,500.00	$ 3,510,000.00

	de pollo, carne o cerdo, 125 g de carbohidratos de arroz, ensalada fresca de 55 gramos: lechuga, pepino, tomate rojo, zanahoria, habichuela y 250 ml de jugo de fruta natural.							
6.2.2	Refrigerio AM, (en contenedor individual en icopor o material biodegradable). Contiene Producto de panadería o de sal (empanada de maiz con carne,	Unidad	179	$ 12,750.00	0%	$ -	$ 12,750.00	$ 2,282,250.00

	carimañola, dedito o palito de queso) con proteína o equivalente, mínimo 120 gr) + bebida de 300 ml jugo de fruto natural.							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
6.2.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	17	$ 16,500.00	0%	$ -	$ 16,500.00	$ 280,500.00
TOTAL COMIDA Y REFRIGERIOS								***$ 6,072,750***
TOTAL ASAMBLEA DE JUVENTUD 2								***$ 13,596,525***
7	***PARTICIPAR EN COMISIONES DE CONCERTACIÓN***							
TRANSPORTE								
7.1	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
7.1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el	Unidad	4	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 261,800.00

	municipio de La Unión hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
7.1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampues hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4	$ 15,000.00	19%	$ 2,850.00	$ 17,850.00	$ 71,400.00
7.1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4	$ 23,500.00	19%	$ 4,465.00	$ 27,965.00	$ 111,860.00
7.1.4	Servicio de transporte especial de una persona	Unidad	4	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 214,200.00

	desde el municipio de Colosó hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
7.1.5	Servicio de transporte de especial una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 214,200.00
TRANSPORTE								***$ 873,460***
7.2	***COMIDA Y REFRIGERIOS***							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
7.2.1	Almuerzo (en contenedor individual en icopor o material biodegradable, incluye: sopa de 250 ml de pollo o	Unidad	20	$ 19,500.00	0%	$ -	$ 19,500.00	$ 390,000.00

	hueso, 200 g de proteína de pollo, carne o cerdo, 125 g de carbohidratos de arroz, ensalada fresca de 55 gramos: lechuga, pepino, tomate rojo, zanahoria, habichuela y 250 ml de jugo de fruta natural.							
7.2.2	Refrigerio AM, (en contenedor individual en icopor o material biodegradable). Contiene Producto de panadería o de sal (empanada	Unidad	20	$ 12,750.00	0%	$ -	$ 12,750.00	$ 255,000.00

	de maiz con carne, carimañola, dedito o palito de queso) con proteína o equivalente, mínimo 120 gr) + bebida de 300 ml jugo de fruto natural.							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
7.2.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	2	$ 16,500	0%	$ -	$ 16,500	$ 33,000
TOTAL COMIDA Y REFRIGERIOS								***$ 678,000***
TOTAL COMISIONES DE CONCERTACIÓN								***$ 1,551,460***
7	***INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES TERRITORIALES Y NACIONALES***							
TRANSPORTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES.								
7.1	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**

7.1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 52,500.00	19%	$ 9,975	$ 62,475.00	$ 312,375.00
7.1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 50,000.00	19%	$ 9,500	$ 59,500.00	$ 297,500.00
7.1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú hasta la Ciudad de	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 267,750.00

	Sincelejo ida y vuelta.							
7.1.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 120,000.00	19%	$ 22,800	$ 142,800.00	$ 714,000.00
7.1.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 327,250.00
7.1.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión hasta la	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 327,250.00

	Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
7.1.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 267,750.00
7.1.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 327,250.00
7.1.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de	Unidad	5	$ 23,500.00	19%	$ 4,465	$ 27,965.00	$ 139,825.00

	Morroa hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
7.1.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 267,750.00
7.1.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 16,000.00	19%	$ 3,040	$ 19,040.00	$ 95,200.00
7.1.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro	Unidad	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550.00	$ 267,750.00

	hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.							
7.1.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 55,000.00	19%	$ 10,450	$ 65,450.00	$ 327,250.00
7.1.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 37,500.00	19%	$ 7,125	$ 44,625.00	$ 223,125.00
TRANSPORTE PLATAFORMA DE JUVENTUDES.								
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**

7.1.15	Servicio de transporte de una persona desde el municipio de Ovejas hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 47,500	19%	$ 9,025	$ 56,525	$ 282,625
7.1.16	Servicio de transporte de una persona desde el municipio de San Onofre hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 52,500	19%	$ 9,975	$ 62,475	$ 312,375
7.1.17	Servicio de transporte de una persona desde el municipio de Galeras hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 45,000	19%	$ 8,550	$ 53,550	$ 267,750

7.1.18	Servicio de transporte de una persona desde el municipio de Sampues hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 15,000	19%	$ 2,850	$ 17,850	$ 89,250
7.1.19	Servicio de transporte de una persona desde el municipio de Morroa hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	10	$ 23,500	19%	$ 4,465	$ 27,965	$ 279,650
TOTAL, TRANSPORTE								***$ 5,393,675***
7.2	***COMIDA Y REFRIGERIOS***							
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**

7.2.2	Refrigerio AM, (en contenedor individual en icopor o material biodegradable). Contiene Producto de panadería o de sal (empanada de maíz con carne, carimañola, dedito o palito de queso) con proteína o equivalente, mínimo 120 gr) + bebida de 300 ml jugo de fruto natural.	Unidad	105	$ 12,750	0%	$ -	$ 12,750	$ 1,338,750
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
7.2.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades.	Paca	7	$ 16,500	0%	$ -	$ 16,500	$ 115,500

7.2.1	Almuerzo (en contenedor individual en icopor o material biodegradable, incluye: sopa de 250 ml de pollo o hueso, 200 g de proteína de pollo, carne o cerdo, 125 g de carbohidratos de arroz, ensalada fresca de 55 gramos: lechuga, pepino, tomate rojo, zanahoria, habichuela y 250 ml de jugo de fruta natural.	Unidad	105	$ 19,500	0%	$ -	$ 19,500	$ 2,047,500

7.2.2	Refrigerio AM, (en contenedor individual en icopor o material biodegradable). Contiene Producto de panadería o de sal (empanada de maíz con carne, carimañola, dedito o palito de queso) con proteína o equivalente, mínimo 120 gr) + bebida de 300 ml jugo de fruto natural.	Unidad	105	$ 12,750	0%	$ -	$ 12,750	$ 1,338,750
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO SIN IVA**	**TARIFA**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
7.2.3	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades.	Paca	7	$ 16,500	0%	$ -	$ 16,500	$ 115,500

TOTAL, COMIDA Y REFRIGERIOS	***$ 3,501,750***
TOTAL, INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES TERRITORIALES Y NACIONALES	***$ 8,895,425***

PRESUPUESTO TOTAL	***$ 60,000,000***

Para constancia se firma a los 20 de mayo de 2023.

KAREM GAVIRIA ARCILA
Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género.
Gobernación de Sucre.